



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

LA CORRUPCIÓN COMO PROBLEMA PÚBLICO

PROPUESTAS PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN



Este documento fue posible gracias a la generosa contribución del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Los contenidos de este documento son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista o posición de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los principales problemas públicos que afecta a nuestro país y se manifiesta a través de actos que fluctúan desde el aprovechamiento indebido del cargo, el pago de sobornos a funcionarios hasta la desviación de activos públicos. Las consecuencias de estas prácticas son siempre las mismas: debilitamiento del Estado, vulneración de derechos, pérdida de confianza en las instituciones, desviación de recursos públicos y erosión de la integridad.

En el ámbito regional, la corrupción alcanza niveles cada vez más altos. El desafío de la adopción del enfoque de integridad en los gobiernos regionales busca reducir de una manera efectiva los altos índices en los que se encuentra el fenómeno de la corrupción. En ese contexto, este documento ofrece una directriz enfocada en el fortalecimiento de la integridad y la transparencia e incorpora buenas prácticas a nivel institucional, principalmente para el ámbito regional.

El 2 de octubre se llevarán a cabo las elecciones regionales en el Perú, con una posible segunda vuelta a realizarse en diciembre, cuyos ganadores se harán cargo de los gobiernos regionales en el periodo 2023-2026. En ese escenario, las propuestas contenidas en este documento tienen como finalidad contribuir a los siguientes objetivos: primero, posicionar la prevención, la lucha contra la corrupción y la integridad pública en el debate electoral. Segundo, promover que los candidatos a los gobiernos regionales incorporen en sus planes de gobierno propuestas concretas en estos temas, en especial en el ámbito de la contratación pública.

Asimismo, una vez que las nuevas autoridades regionales asuman sus cargos, este documento pretende ser un insumo para fortalecer la integridad pública en las regiones de manera más efectiva.

Si bien las propuestas han sido elaboradas desde la perspectiva de los gobiernos regionales, el análisis, reflexiones y recomendaciones que contiene este documento son válidos y adaptables a los gobiernos locales, puesto que en el Perú ambos niveles de gobierno comparten la problemática y la necesidad de luchar contra la corrupción y promover la integridad pública.

Además de los candidatos a los gobiernos regionales y municipales, este documento se pone a disposición de los funcionarios públicos en general. Asimismo, se espera que sirva como referencia para la academia, los medios de comunicación y periodistas de investigación, las organizaciones de la sociedad civil y líderes sociales en general para que sigan posicionando en la agenda nacional la integridad en la gestión pública como un pilar para fortalecer la eficiencia y la responsabilidad gubernamental en todas las entidades del Estado.

La primera parte del documento incluye una exposición sobre el impacto negativo que produce la corrupción en la sociedad, así como sus posibles causas. La segunda parte propone dieciséis propuestas para lograr cuatro objetivos cuando una autoridad decide adoptar el enfoque de integridad como estrategia más efectiva para prevenir la corrupción y defender el interés general.

LA CORRUPCIÓN COMO PROBLEMA PÚBLICO

Más del

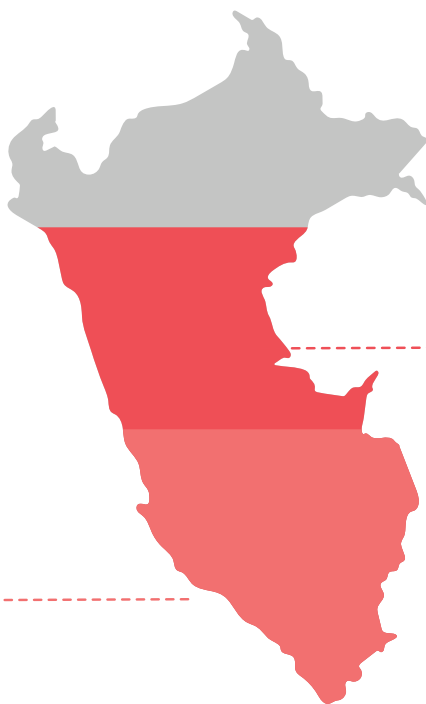
50%



de peruanos considera la

CORRUPCIÓN

como el mayor problema del país



8 de cada 10



– peruanos – perciben cómo la

CORRUPCIÓN

afecta su vida cotidiana



Económica
43%



Servicios públicos
35%



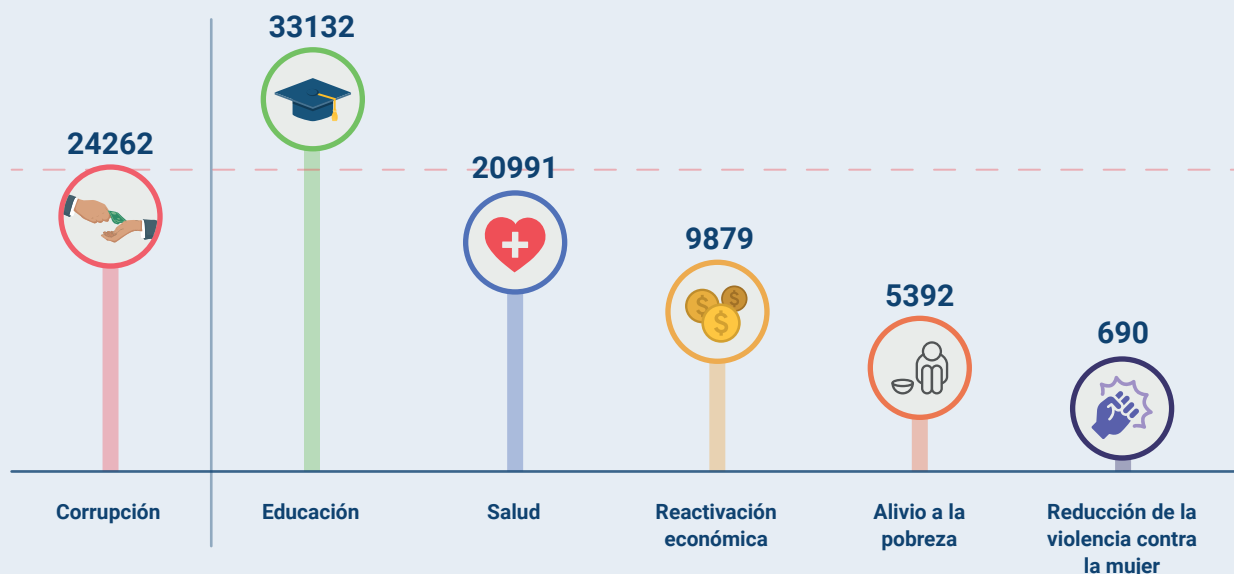
Empleo
33%

Durante el **2021**, más de **24 mil millones** de soles se perdieron a consecuencia de la corrupción.



Este monto supera el presupuesto asignado al sector salud. Se pudo construir **1642 hospitales regionales.**

COMPARACIÓN ENTRE COSTO DE LA CORRUPCIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO 2021 (MILLONES)



PRINCIPAL OBSTÁCULO PARA Luchar CONTRA LA POBREZA

- El perjuicio económico producido en el 2020 a causa de la corrupción habría servido para cubrir la brecha de pobreza monetaria por alrededor de dos años.
- Las regiones con mayores niveles de corrupción son también las que presentan mayores niveles de pobreza monetaria.



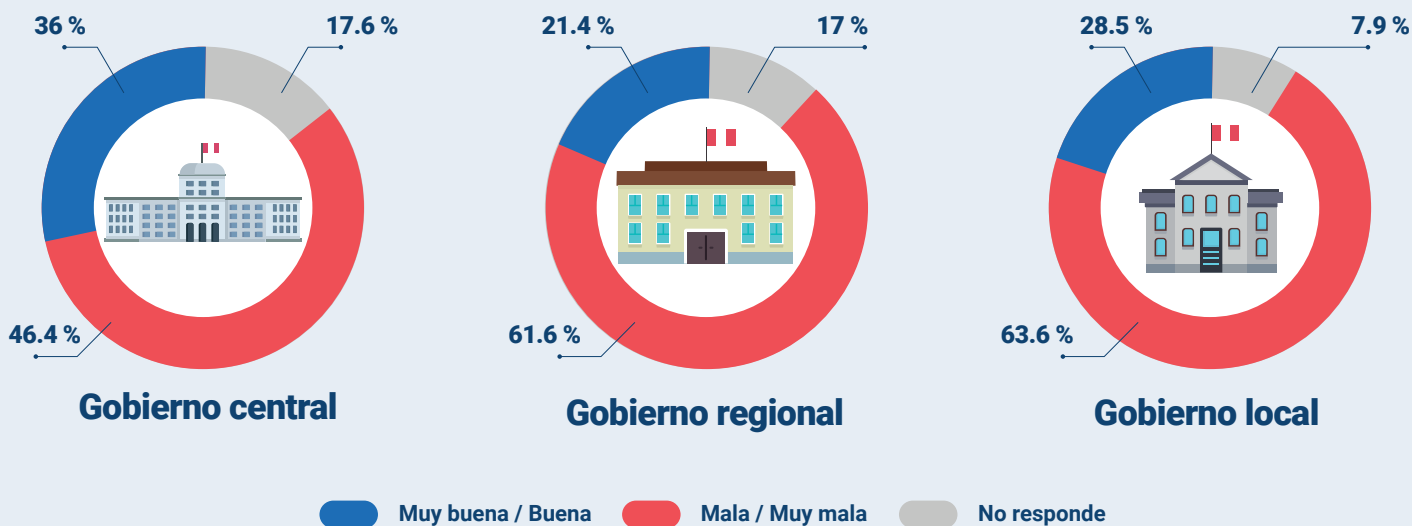
9.9
millones de
PERUANOS
habrían sido
afectados
DIRECTAMENTE

AFECTA PRINCIPALMENTE A LOS GOBIERNOS REGIONALES

- Durante el 2021, la corrupción afectó 2 de cada 10 soles asignados a los gobiernos regionales (21.9%).
- Durante el 2021, la corrupción afectó 3 de cada 10 soles asignados a la contratación de bienes y servicios y a la inversión pública.



¿QUÉ OPINA LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO?



Fuente: INEI (2022). "Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones". Semestre de julio a diciembre de 2022.

La corrupción es el principal obstáculo para luchar contra la pobreza

Las regiones con mayores niveles de corrupción



Las regiones con mayores niveles de pobreza monetaria

Alta incidencia de casos de corrupción (+52 mil casos en investigación)



Al 2021, la carga procesal de casos de corrupción asciende a **52 913** casos en investigación a nivel nacional

Al 2018, se registran 2059 casos de corrupción con autoridades y exautoridades investigadas

La Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción advirtió en el 2018 el incremento de casos de corrupción en regiones

¿CÓMO FORTALECER LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN?

¿A QUÉ NOS ENFRENTAMOS?



Fallas de gestión

- Débil liderazgo en integridad
- Bajos niveles de transparencia y acceso a la información pública
- Bajos niveles de integridad de los servidores públicos
- Tolerancia hacia prácticas indebidas



Comportamientos indebidos

- Uso indebido de recursos y bienes
- Favorecimiento indebido
- Acceso a ventajas indebidas
- Invocación de influencias
- Incumplimiento de las normas de integridad



Situaciones de mayor riesgo

- Contrataciones de bienes, servicios y obras
- Contratación de personal
- Provisión de servicios públicos
- Gestión de recursos y bienes

¿QUÉ PODEMOS HACER DESDE LOS GOBIERNOS REGIONALES?



POSICIONAR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA

- 1 Implementar Sistemas Regionales de Integridad
- 2 Implementar Oficinas de Integridad Institucional
- 3 Fortalecer a las Comisiones Regionales Anticorrupción
- 4 Construir una gobernanza regional íntegra
- 5 Elevar sus estándares de transparencia
- 6 Establecer mecanismos de rendición de cuentas efectivos

CONSOLIDAR UNA CULTURA DE INTEGRIDAD

(Gestión de recursos humanos con integridad)



- 7 Asegurar un servicio civil meritocrático
- 8 Asegurar la idoneidad y el liderazgo ético
- 9 Fortalecer las capacidades éticas de los servidores públicos

¿Qué podemos hacer desde los gobiernos regionales?



ESTABLECER ALIANZAS DE CONFIANZA PÚBLICO-PRIVADAS

(Gestión de intereses y relacionamiento con el sector privado)

- 10 Asegurar la participación ciudadana en la toma de decisiones
- 11 Adoptar acuerdos por la integridad con la sociedad civil
- 12 Promover la transformación digital y el gobierno abierto

ASEGURAR UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ÍNTEGRO

(Contrataciones públicas con integridad)



- 13 Implementar estándares de integridad en las contrataciones
- 14 Implementar mecanismos de debida diligencia
- 15 Asegurar la profesionalización y el desempeño ético de los servidores involucrados en las contrataciones
- 16 Promover la mayor participación de MYPES en las contrataciones



LOS GOBIERNOS REGIONALES DEBEN:



Implementar Sistemas Regionales de Integridad

El Sistema Regional de Integridad tiene como finalidad orientar la intervención de las instituciones del Estado en cada departamento para la priorización de la ética en el desempeño de la función pública, la prevención y la lucha contra la corrupción.

Conformación:

1. La Comisión Regional Anticorrupción (CRA).
2. El GORE a través de su Oficina de Integridad Institucional.
3. Las municipalidades a través de los órganos que ejercen la función de integridad.

Pasos para su creación:

1. La CRA elabora de manera participativa la propuesta de Ordenanza Regional que crea el Sistema de Integridad.
2. La Oficina de Integridad Institucional del GORE remite la propuesta al Consejo Regional.
3. Publicación de la Ordenanza Regional e instalación.

Buenas prácticas:

1. Sistema Regional Anticorrupción de Piura (Ordenanza Regional 2022011-GRP -CR).
2. Sistema Interventor y Preventor del GORE Cusco.

Principales obligaciones:

1. Asegurar el cumplimiento de la normativa de integridad y lucha contra la corrupción.
2. Asegurar la implementación de herramientas de integridad.
3. Conducir la implementación del Modelo de Integridad Pública.

Pasos para su creación:

1. Modificar el Reglamento de Organización y Funciones. Se debe precisar las funciones acordes al marco normativo vigente: DS 002-2020-JUS y Directiva SIP 001-2019-PCM-SIP.
2. Instalación de la Oficina de Integridad Institucional.

Buenas prácticas:

1. Oficina Regional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de Lambayeque.
2. Oficina Regional Anticorrupción de Piura.
3. Oficina de Integridad Pública e Interventor Preventor de Cusco.



Implementar Oficinas de Integridad Institucional

La Oficina de Integridad Institucional es la unidad responsable de desarrollar la función de integridad en cada una de las entidades públicas. Su principal labor consiste en dirigir, articular y fortalecer la capacidad de prevención y sanción frente a la corrupción en cada entidad.



Fortalecer a las Comisiones Regionales Anticorrupción

La Comisión Regional Anticorrupción (CRA) es un espacio participativo en el que articulan representantes del sector público, del sector privado y de la sociedad civil en el ámbito regional. La finalidad de este espacio es proponer políticas de corto, mediano y largo plazo de lucha contra corrupción en el ámbito regional.

Principales acciones:

1. Asegurar la participación de representantes del sector privado y la sociedad civil.
2. Elaborar y aprobar un plan de trabajo anual.
3. Promover espacios de rendición de cuentas dirigidos a la ciudadanía.
4. Monitorear el cumplimiento de las normas de integridad en las entidades de la región.

Pasos:

1. Adecuar el marco normativo de la CRA conforme al DS 169-2021-PCM.
2. Asegurar que la Oficina de Integridad Institucional del GORE ejerza la Secretaría Técnica de la CRA.



Construir una gobernanza regional íntegra

Los GORE deben hacer explícita la prioridad por construir una gestión ética y con probidad, adoptando para ello un conjunto de iniciativas que fortalezcan su capacidad de prevención frente a la corrupción y que permita el desarrollo de una cultura de integridad.

Principales acciones:

1. Formular un programa de integridad con acciones que involucren a todos los órganos del GORE, bajo el liderazgo de la Oficina de Integridad Institucional.

2. Implementar acciones de identificación y gestión de riesgos que afectan la integridad, en especial los procesos relacionados con la provisión de los servicios.

3. Incorporar un sistema eficaz de identificación y gestión de riesgos que afectan a la integridad.

4. Incorporar a la integridad en los principales documentos de gestión y planeamiento:



Plan de Desarrollo Concertado Regional



Plan Estratégico Institucional



Plan Operativo Institucional



Plan de Desarrollo de Personas



Reglamento de Organización y Funciones



Plan de Estrategia Publicitaria



Plan de Comunicación Interna

Principales acciones:

1. Asegurar la publicación oportuna de la información requerida en el Portal de Transparencia Estándar y garantizar que la información cumpla con criterios de calidad y accesibilidad.
2. Asegurar mecanismos sencillos, ágiles y accesibles para solicitar información pública.
3. Asegurar la respuesta oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública.
4. Establecer mecanismos de transparencia sobre las principales obras públicas y las contrataciones de bienes y servicios.
5. Promover espacios de innovación con investigadores, expertos, centros de educación superior y de investigación.
6. Lograr la máxima publicidad de información contenida en la declaración jurada de intereses de los servidores.

5



Elevar sus estándares de transparencia

El acceso a la información pública es un derecho fundamental para toda democracia, el cual permite que la ciudadanía en general pueda conocer cualquier tipo de información gestionada por la administración pública. Por otra parte, la transparencia se constituye como un deber en el servicio público, lo que demanda que los servidores del Estado deban brindar información confiable, certera y de manera oportuna.

6



Establecer mecanismos de rendición de cuentas efectivos

Las acciones de rendición de cuentas son fundamentales para promover un mejor relacionamiento entre la administración pública y la sociedad civil. Permiten que los ciudadanos puedan obtener información, de manera periódica, sobre las principales acciones que el gobierno regional impulsa y los resultados que alcanza.

Principales acciones:

1. Emitir un reglamento para la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas sectoriales.
2. Establecer una programación anual de audiencias públicas regionales por gerencia.
3. Asegurar que las audiencias públicas cumplan con el enfoque de interculturalidad.
4. Organizar, de manera participativa, las audiencias públicas de rendición de cuentas sectoriales.
5. Elaborar y difundir informes ejecutivos de las audiencias de rendición de cuentas realizadas.

Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias de mala fe

(Única disposición complementaria transitoria)

“Se entiende que la responsabilidad para gestionar y disponer las medidas de protección establecidas en el presente Decreto Legislativo recae en la unidad orgánica que, a la fecha de la publicación de la presente norma, asume labores de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades”.

- **Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo 1327 modificado por el Decreto 002-2020-JUS**

(Artículo 2. Oficina de Integridad Institucional)

“La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la unidad orgánica que asume regularmente las labores de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades públicas...”.

- **Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción**

(Artículo 10. Oficinas de Integridad Institucional)

“El órgano o unidad orgánica al interior de las entidades, responsable de cumplir con las funciones señaladas en el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo 1327..., mantiene relaciones técnico-funcionales con la Secretaría de Integridad Pública y se sujeta a las disposiciones que esta emita en materia de integridad y ética pública”.

- **Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, Reglamento de la Ley 29976 (modificado mediante Decreto Supremo 169-2021-PCM)**

Objetivo:

Fortalecer las Comisiones Regionales Anticorrupción como espacios de participación y coordinación estratégica en materia de integridad y lucha contra la corrupción a nivel departamental. La norma establece parámetros para la conformación, funcionamiento, desarrollo de sesiones, funciones de la presidencia y la secretaría técnica, así como los deberes y derechos de los representantes de las instituciones participantes en las Comisiones Regionales Anticorrupción.

- **Decreto Supremo N° 021- 2019-JUS, Texto Único de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Objetivo:

Garantizar la transparencia activa y pasiva en el sector público para legitimar así su accionar frente a la ciudadanía.

Obligaciones:

Para la entidad:

- Actualizar de manera oportuna la información pública en el Portal de Transparencia Estándar.
- Designar al Funcionario Responsable de Acceso a la Información (FRAI) y al responsable del Portal de Transparencia Estándar.

Para los funcionarios y servidores públicos:

- El FRAI debe tramitar las solicitudes de acceso dentro del plazo establecido.
- Los funcionarios y servidores públicos tienen responsabilidad de garantizar la publicidad de la información y la protección de los datos sensibles.



LOS GOBIERNOS REGIONALES DEBEN:



Asegurar un servicio civil meritocrático

7

Los GORE deben asegurar un servicio civil liderado por profesionales éticos y cualificados. Los procesos de selección, ya sea a través de concursos públicos o designaciones libres, deben incluir mecanismos para evaluar la capacidad profesional y ética de los candidatos, estableciendo estándares rigurosos, especialmente para roles de toma de decisiones y gestión de recursos públicos.

Principales acciones:

- 1. Incorporar evaluaciones de integridad en los concursos públicos.
- 2. Fortalecer la transparencia en los procesos de contratación de personal.
- 3. Implementar mecanismos de debida diligencia para la designación y contratación de servidores, locadores y funcionarios.
- 4. Asegurar procesos transparentes que permitan a la ciudadanía conocer, de manera previa a la designación de funcionarios, a los candidatos a ser considerados para ocupar puestos directivos.
- 5. Incorporar un mecanismo de tacha a los candidatos de los principales cargos directivos.

Principales acciones:

- ◆ 1. Promover la suscripción de compromisos de adherencia ética de todos los funcionarios e incorporar estos documentos en sus legajos personales.
- ◆ 2. Establecer espacios de diálogo y reflexión ética en todos los órganos del GORE.
- ◆ 3. Establecer un código de conducta que sea construido de manera participativa con involucramiento de los servidores.
- ◆ 4. Dotar de autonomía e independencia a los órganos encargados de la investigación disciplinaria.
- ◆ 5. Implementar incentivos para los servidores públicos que destacan en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- ◆ 6. Priorizar la difusión de la política de integridad en el Plan de Comunicación Interna.



Asegurar la idoneidad y el liderazgo ético

8

El liderazgo ético se basa en orientar a las entidades públicas hacia valores, principios y cumplimiento normativo. Es esencial que los líderes demuestren integridad personal y guíen a los servidores públicos con respeto, honestidad y responsabilidad.



Fortalecer las capacidades éticas de los servidores públicos

9

Reforzar las competencias de los empleados públicos y asegurar que estos se guíen por valores éticos en la toma de decisiones permite conseguir una función pública de alto rendimiento y con capacidad para gestionar adecuadamente los riesgos de corrupción.

Principales acciones:

- 1. Fortalecer el proceso de inducción al personal con un componente de integridad y ética.
- 2. Fortalecer los Programas de Desarrollo de Personas con la incorporación de programas sostenidos de desarrollo de capacidades en materia de ética e integridad.
- 3. Incorporar parámetros de desempeño ético en los procesos de evaluación del rendimiento.
- 4. Implementar incentivos al personal que destaca en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- 5. Priorizar la difusión de la política de integridad en el Plan de Comunicación Interna.

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (artículo 38)

Objetivo:

Garantizar que la función pública se realice a dedicación exclusiva.

Obligaciones:

Para los a funcionarios y servidores a públicos:

Está prohibido percibir adicionalmente a su contraprestación un segundo ingreso del Estado, salvo por función docente y/o percepción de dieta por participación en un directorio de una entidad o empresa pública.

7

● **Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública**

Objetivo:

Definir los principios, los deberes y las prohibiciones que deben cumplir todos los servidores públicos en el ejercicio de su cargo.

Obligaciones:

Para la entidad:

- Promover la cultura de probidad, transparencia, justicia y servicio público.
- Difundir el Código de Ética de la Función Pública
- Establecer incentivos para asegurar el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones.
- Desarrollar campañas educativas sobre las sanciones para los servidores públicos ante el incumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.

Para los funcionarios y servidores públicos:

- Conducirse con probidad, respeto, neutralidad y responsabilidad. Hacer uso adecuado de los recursos a los que tiene acceso para el ejercicio de su función y no incurrir en conflictos de interés (ver manual).

● **Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco**

Objetivo:

Garantizar que los nombramientos y contrataciones de personal en la administración pública se realicen de manera objetiva y libre de cualquier interés por razones de parentesco.

Obligaciones:

Para los funcionarios y servidores públicos:

- Está prohibido ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en los casos de parentesco (cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad). La prohibición se extiende a la influencia o injerencia directa o indirecta respecto de la facultad de nombramiento y contratación de personal.

● **Ley N° 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado**

Objetivo:

Desarrollar el artículo 41 de la Constitución Política del Perú y obligar a los funcionarios con capacidad de decisión y manejo de recursos a declarar los ingresos, bienes y rentas ante la Contraloría General de la República (CGR).

Obligaciones:

Para la entidad:

- Coordinar con la CGR para habilitar a los funcionarios a presentar la declaración jurada patrimonial.

Para los funcionarios y servidores públicos:

- Presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en las siguientes oportunidades conforme los plazos establecidos.

● **Ley N° 31564, de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público**

Objetivo:

Establecer obligaciones e impedimentos aplicables a determinadas personas en el sector público y privado durante su actividad laboral o contractual y al término de esta, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

● **Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción**

Objetivo:

Establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.



LOS GOBIERNOS REGIONALES DEBEN:

10



Asegurar la participación ciudadana en la toma de decisiones

Una gestión pública moderna, basada en evidencias y orientada a alcanzar resultados, requiere que la adopción de decisiones sea el resultado de un proceso analítico, objetivo y plural, en el que los tomadores de decisiones tengan a su disposición amplia información de diferentes fuentes y donde los diferentes actores de la sociedad reconozcan que existen medios de participación para poder incidir en las decisiones públicas.

Principales acciones:

1. Implementar el Registro Estándar de Visitas en Línea conforme los alcances de Ley 28024 y su reglamento.
2. Publicar la lista de servidores públicos con capacidad de decisión en el GORE conforme lo establece la Ley 28024 y su reglamento.
3. Transparentar las gestiones de intereses desarrolladas por los funcionarios con capacidad de decisión.
4. Implementar un Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses.

Principales acciones:

- 1. Convocar a los diferentes gremios, organizaciones del sector empresarial y a la sociedad civil para el establecimiento de un acuerdo marco regional por la integridad.
- 2. Desarrollar acuerdos específicos sectoriales, en los que se deben establecer, además del compromiso, las responsabilidades de los participantes, los mecanismos de transparencia, denuncia, monitoreo y sanciones específicas en caso se incumpla con el acuerdo.
- 3. Presentar reportes de monitoreo periódicos a cargo de los representantes de la sociedad civil que detallen las acciones adoptadas, así como los logros alcanzados.



Adoptar acuerdos por la integridad con la sociedad civil

11

Debe asegurar la adopción de acuerdos por la integridad entre el GORE con representantes del sector empresarial y la sociedad civil. Estos acuerdos, además de expresar compromisos para evitar cualquier tipo de actos de corrupción, sirven como mecanismos para establecer canales efectivos de comunicación público-privada tanto para la prevención como para la detección de prácticas deshonestas.



12

Promover la transformación digital y el gobierno abierto

El uso de las TIC permite optimizar los servicios públicos, los cuales pueden ser mejores, más rápidos, más inteligentes y mejor enfocados, así como una oportunidad para reducir trámites innecesarios o disminuir la alta discrecionalidad por parte de algunos servidores públicos como riesgo para su uso indebido.

Principales acciones:

1. Implementar una política de cero papel que permita la digitalización de servicios, trámites y procedimientos.
2. Institucionalizar una política de gobierno y datos abiertos en el GORE.
3. Incorporarse a la Alianza de Gobierno Abierto (Open Government Partnership).
4. Aprobar un Plan de Acción de Gobierno Abierto y una Estrategia de Datos Abiertos.
5. Fomentar espacios de colaboración para la reutilización de datos abiertos.
6. Fomentar la interoperabilidad para la integración de tecnologías e información.

- Ley N° 28024, que regula la gestión de intereses en la administración pública, modificado por el Decreto Legislativo N° 1415

Objetivo:

Garantizar transparencia en las gestiones de interés y en las visitas que reciben los servidores públicos dentro de la entidad pública. Establecer reglas éticas para los servidores públicos y las personas que realizan gestiones de intereses.

Obligaciones:

Para la entidad:

- Identificar a los sujetos con capacidad de decisión.
- Implementar el Registro de Visitas en Línea.
- Implementar el Registro de Gestiones de Intereses.
- Implementar las agendas oficiales.

Para los funcionarios y servidores públicos:

- Reportar los actos de gestión de interés que ante ellos se hubieren realizado.
- No aceptar directa o indirectamente cualquier liberalidad de parte de los gestores de intereses o de los terceros en cuya representación actúen.



LOS GOBIERNOS REGIONALES DEBEN:

13



Implementar estándares de integridad en las contrataciones

Los estándares de integridad son parámetros de actuación y cumplimiento que buscan promover niveles de buena gobernanza, transparencia y probidad en todo el proceso de contrataciones. Se sustenta en la necesidad de establecer criterios claros exigibles que permitan reforzar la capacidad de gestión de las entidades en relación con el sistema de abastecimiento.

Es fundamental que se propicie la participación e involucramiento de los diferentes representantes de la sociedad civil, para que ellos sean los encargados del seguimiento de los estándares. Esto asegura que los resultados alcanzados sean aquellos que beneficien a la población en su conjunto.

Principales acciones:

1. El GORE adopta el Modelo TPI de estándares de integridad y les da respaldo normativo.
2. El GORE promueve la conformación de una Red de Integridad en el departamento, con participación de representantes de la sociedad civil, gremios empresariales, universidades, entre otros.
3. El GORE refuerza los mecanismos de transparencia de las contrataciones de bienes, servicios y obras, y brinda información periódica sobre los avances de estos procesos.
4. Transparentar los procesos de contratación menores o iguales a 9 UIT para asegurar mayor capacidad técnica y económica de los proveedores.

Actos preparatorios

1. El proyecto de inversión pública cierra brechas y es de interés público.
2. Gestión integral de riesgos durante la ejecución de la inversión pública.
3. Presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses (DJI).
4. Calidad del Expediente Técnico de Obra (ETO).
5. Acuerdos de colaboración público-privada.



Ejemplo de estándares de integridad aplicados a la contratación pública

USAID, a través del Proyecto Inversión Pública Transparente (TPI), ha desarrollado una importante propuesta de 15 estándares de integridad aplicados a la contratación pública, los cuales vienen siendo promovidos en 7 regiones: Cajamarca, Cusco, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y San Martín.

Procedimiento de selección

6. La convocatoria contiene reglas de juego transparentes.
7. Absolución motivada de consultas y observaciones.
8. Pluralidad de propuestas y trato igualitario.
9. Fiscalización posterior oportuna de la propuesta ganadora.



Los estándares de integridad que propone TPI han sido el resultado de la revisión y estudio de la experiencia comparada internacional de proyectos desarrollados por organismos multilaterales, la revisión de documentos técnicos elaborados por la Contraloría General de la República y del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la revisión del marco normativo vigente en materia de contrataciones, la identificación de buenas prácticas adoptadas por diversas entidades y la consulta a expertos y representantes de la sociedad civil.

Ejecución contractual

10. Suscripción de contrato de acuerdo a requisitos legales.
11. Supervisión de obra permanente y preventiva.
12. Adicionales y ampliaciones de plazo motivados.
13. Valorización de obra y pago oportuno y transparente.
14. Entidad absuelve las situaciones adversas de la CGR oportunamente.
15. Recepción de obra de acuerdo con el ETO.



Los 15 estándares que propone TPI se organizan en función de las fases del proceso de contratación: i) Fase de actos preparatorios, ii) Fase de procedimientos de selección, iii) Fase de ejecución contractual.

De esta manera, se abordan medidas para asegurar el cumplimiento normativo, la participación ciudadana, la transparencia y la promoción de una cultura de integridad en los servidores públicos.

Principales acciones:

- 1. Adoptar una política de debida diligencia y difundirla a sus trabajadores y a la sociedad.
- 2. Asignar la función de supervisión y responsabilidades de la debida diligencia al órgano que ejerce la función de integridad en la entidad.
- 3. Implementar la Plataforma de Debida Diligencia elaborada por la Secretaría de Integridad Pública.
- 4. Informar a los proveedores o postores sobre aspectos clave derivados de la evaluación de debida diligencia que el GORE establezca.
- 5. Realizar seguimiento a la implementación de actividades de debida diligencia e informar los resultados a la ciudadanía.

**Implementar mecanismos de debida diligencia en las contrataciones**

Esta herramienta busca identificar y prevenir que empresas que hayan cometido faltas, ilícitos o que vulneren la integridad puedan acceder a los contratos públicos. Por tanto, consiste en aplicar una serie de mecanismos que permiten cruzar información y evitar con ello riesgos que puedan significar la contratación de empresas inhabilitadas o que mantengan algún impedimento claro.

**Asegurar el desempeño ético de sus servidores en el proceso de contrataciones**

Elo implica que el GORE emprenda diferentes actividades vinculadas con fomentar la integridad en los trabajadores, sobre todo para gestionar riesgos y problemas éticos:

- Código de conducta para el proceso de contratación: El GORE debe establecer un código de conducta que esclarezca qué comportamientos están permitidos y qué otros prohibidos, a través de pautas claras sobre los estándares y expectativas de conducta que los servidores públicos vinculados a los procesos de contrataciones deben seguir.
- Programas de desarrollo de capacidades: El GORE debe emprender un proceso de desarrollo de capacidades constante y sostenido para lograr la profesionalización y meritocracia de los servidores encargados de los procesos de contrataciones con un componente central de ética e integridad.

Principales acciones:

1. Aprobar y difundir un código de conducta específico para el proceso de contrataciones como resultado de un proceso participativo y abierto.
2. Desarrollo de un programa de desarrollo de capacidades *ad hoc* para los servidores encargados de los procesos de contrataciones.

Principales acciones:

1. Transparentar los procesos de contratación menores o iguales a 9 UIT para asegurar mayor capacidad técnica y económica de los proveedores.
2. Realizar jornadas participativas con las pequeñas y medianas empresas para explicar el proceso de contratación y las oportunidades que implican contratar con el GORE.

Promover la mayor participación de MYPES en las contrataciones

16

El GORE debe fomentar la mayor participación de empresas en los procesos de contratación, en especial de las medianas y pequeñas empresas. Para ello, los GORE deben fortalecer los sistemas de información sobre los procesos de contratación convocados, sobre todo en aquellos procesos que no se difunden de manera masiva, como los procesos de contratación menores o iguales a 9 UIT. Promover la mayor participación reduce las oportunidades de corrupción y recupera la confianza del sector empresarial en los procesos de contrataciones.



- Decreto Supremo 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 11, literales e, f, g y h)

Objetivo:

Garantizar procesos de contrataciones libres de influencias y conflictos de interés.

Obligaciones:

Para los funcionarios y servidores públicos:

- Prohibición de participar en procesos de contratación en la entidad a la que pertenecen mientras ejercen su función y hasta 12 meses después de haber concluido la función.
- Para los titulares y funcionarios con capacidad de decisión, la prohibición se aplica para todo proceso de contratación.

